

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1818 /
REGULARIZASE CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 28 de junio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° N° 1784 de fecha 25.06.2012 que regulariza adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público para la contratación de monitor deportivo de la escuela de formación deportiva de voleibol. Solicita autorizar regularización de la contratación del Sr. Cristian Antonio González Ruiz, Rut. 16.532.946-0, con domicilio en Pasaje los Molles N° 612 comuna de Rancagua, por un monto mensual de \$ 190.000 impuesto incluido, entre el 01 al 30.06.2012.

El Memo N° 1841 de fecha 28.06.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 28.06.12, solicita regularización y adjunta orden de compra N° 524634-247-se12 de fecha 28.06.2012 Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARÍZASE contrato de fecha 28.06.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Cristian Antonio González Ruiz, Rut. 16.532.946-0, con domicilio en Pasaje los Molles N° 612 comuna de Rancagua, por un monto mensual de \$ 190.000 impuesto incluido, entre el 01 al 30.06.2012, quien prestará servicios realizando el cometido específico de realizar clases de voleibol a grupo selectivo de voleibol y a talleres de adultos de la misma disciplina.

IMPUTESE el gasto al ítem 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del Programa Oficina Comunal de Deportes del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / PCS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)